



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 155-2017-IPD/P

Lima, 24 de Mayo de 2017

VISTOS: El Informe N° 358-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de mayo de 2017, así como la Resolución de Presidencia N° 070-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 070-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, se dio por concluida la designación de determinados servidores, como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte, en adelante CAFAE-IPD, período 2016-2018;

Que, el artículo 3 de la acotada resolución, designó, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2017, a los nuevos miembros del CAFAE-IPD período 2016-2018;

Que, con el Informe N° 358-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que en el artículo 2 de la precitada resolución no se precisó la fecha de conclusión de las designaciones; y que en su artículo 3 se designó, entre otros, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2017, al señor Rubén Canelo Mesías y Julio Antonio Caycho Lavado, como Secretario y Tesorero del CAFAE-IPD 2016-2018, respectivamente, cuando éstos ostentan dichos cargos desde su designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P de fecha 22 de febrero de 2016, a la actualidad, al igual que los representantes titulares y suplentes de los trabajadores;

Que, en ese sentido, la mencionada oficina concluye que es necesario precisar la fecha de conclusión de las designaciones a las que se hace referencia en el primer considerando, así como aquellas designaciones efectuadas con eficacia anticipada;

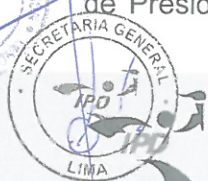
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar, que la conclusión de la designación de los servidores señalados en el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 070-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, es al 14 de febrero de 2017.

Artículo 2.- Precisar, que la designación realizada con eficacia anticipada desde el 15 de febrero de 2017, de los servidores señalados en el artículo 3 de la Resolución de Presidencia N° 070-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, se refiere sólo al cargo de Presidente(a) y a los representantes suplentes del Instituto Peruano del Deporte,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur Estadio Nacional)-Lima Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

toda vez que los servidores designados como Secretario y Tesorero, ostentan dichos cargos desde su designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P de fecha 22 de febrero de 2016, a la actualidad, al igual que las personas designadas como representantes titulares y suplentes de los trabajadores.

Artículo 3.- Notificar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.



ÓSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

